



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 067 - 2018-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 09 MAYO 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

En él, MEMORANDO N° 208-2018-GRJ-GRI-SGO, de fecha 25 de abril del 2018 emitido por la Sub Gerencia de Obras e **INFORME TÉCNICO N° 139-2018-GRJ-ORAF/OASA**, de fecha 27 de Abril de 2018, emitido por la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° de la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 003-2018-GRJ/ORAF, de fecha 18 de Enero de 2018, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2018.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada mediante el **Decreto Supremo 056-2017-EF, establece en el numeral 6.2 que, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";**

Con, MEMORANDO N° 208-2018-GRJ-GRI-SGO, de fecha 25 de abril del 2018, la Sub Gerencia de Obras, por reciente habilitación presupuestal solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones la adquisición de agregados para la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS - CEMENTERIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN".

Adquisición de Agregados

- Adquisición de 720 m3 de ARENA GRUESA, por el monto de S/.46,800.00
- Adquisición de 10 m3 de ARENA FINA, por el monto de S/.1,000.00
- Adquisición de 807.50 m3 de PIEDRA CHANCADA DE 1/2, por el monto de S/.52,487.50
- Adquisición de 1,598 m3 de MATERIAL DE BASE GRANULAR, por el monto de S/.55,930.00

Contando con la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 1709**, de fecha 24 de abril de 2018, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento territorial por un monto de S/. 80,160.00

ORAF
N° DE REGISTRO: 2664582
N° DE EXPEDIENTE: 1811222



Que con, **INFORME TÉCNICO N° 139-2018-GRJ-ORAF/OASA**, de fecha 27 de Abril de 2018, la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones la adquisición de agregados para la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS - CEMENTERIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN", de acuerdo al sustento del área usuaria.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNÍN/PR, de fecha 23 de Febrero del 2017, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus Respectivas Modificaciones así como evaluar su ejecución.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN, en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2018, los procedimientos de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	TIPO MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F.	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
63	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS CEMENTERIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO DISTRITO DE EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO JUNÍN	M3	S/.	3135.50	156168.00	RR.OO.	MAYO
			ARENA GRUESA			720.00	65.00		
			ARENA FINA			10.00	100		
			PIEDRA CHANCADA DE 1/2			807.50	65.00		
			MATERIAL DE BASE GRANULAR			1598.00	35.00		

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR bajo responsabilidad, la publicación a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del PAC, en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Obras y Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

09 MAYO 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL